

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal calificador designado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública, para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 707/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del tribunal calificador referido, se comunica a ese centro directivo que la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan.

- Fecha, hora y lugar de realización: sábado 13 de enero de 2024, a las 10:00 horas.
- Lugar de celebración del ejercicio: I.E.S. Ciudad Escolar, carretera Colmenar M-607, vía de servicio, km. 12,800, 28049 Madrid.
- Instrucciones para los aspirantes.
 - Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el tribunal de selección.
 - Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tableta o teléfono móvil, ni auriculares o audífonos.
 - Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
 - Una vez comenzado el ejercicio, los aspirantes no podrán abandonar el aula antes de su finalización.

En Madrid, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fecha: 2023.12.13 13:24

José J. Escandell Cucarella

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO